



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

POR CUANTO

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, y demás normas complementarias.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia; en su Artículo 17° se ha establecido que los gobiernos regionales y locales, están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, el debate y la concertación de los planes de desarrollo y presupuesto, así como en la gestión pública;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 9° establece que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto; y en el artículo 15°, inciso a) señala que son atribuciones del Consejo Regional “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional”;

Que, a través del literal g) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se exceptuó de la prohibición de nombramiento hasta el 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153. En ese orden, el Ministerio de Salud público el Listado Nominal de Aptos al Nombramiento 2018, siendo estos los siguientes:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

DETALLE DE LOS CARGOS PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL AÑO 2018

INSTITUCIÓN	CARRERA	NOMBRAMIENTO
Dirección Regional de Salud Tumbes	Auxiliar Asistencial	6
	Enfermero/a	7
	Médico Cirujano	1
	Obstetra	6
	OPS(*)	4
	Técnico Asistencial	8
TOTAL		32
Dirección Ejecutiva de Red de	Biólogo I	1
TOTAL		1
Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes	Auxiliar Asistencial	2
	Enfermero/a	9
	Obstetra	4
	OPS(*)	1
	Técnico Asistencial	15
TOTAL		31
TOTAL PEA ASIGNADA		64

Que, en acotada Ley de Presupuesto su numeral 8.2., establece que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal m), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Que, en ese sentido, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE”, en su numeral 7.5 señala que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de transición del sector público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057, cuya vigencia será hasta el momento de aprobación del CEP de la entidad. Asimismo, en el supuesto 1.2 del numeral 1 del Anexo 4 de mencionada Directiva establece que las entidades podrán hacer ajustes a su CAP - Provisional en el año Fiscal, siendo “aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del sector público (...) podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP - Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico”

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 017-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Dirección Regional de Salud Tumbes, Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, precisándose lo siguiente:

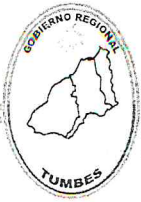
UNIDAD EJECUTORA	CARGOS		
	TOTAL OCUPADOS	TOTAL PREVISTOS	TOTAL GENERAL
Dirección Regional de Salud Tumbes	175	76	251
Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Tumbes	415	340	755
Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes	429	716	1145

DEL PROYECTO DEL CAP - PNAL 2018 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES Y DE LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD TUMBES

Que, mediante el Informe N° 17-2018-GRT-DRST-DEGYDRH, del 01 de junio del 2018 el Abg. Toshio Takaesu Nole - Director de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, alcanza al Lic. Víctor Herrera Sunción - Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, de la misma Unidad Ejecutora el Informe Técnico y sustento del Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y de la Red de Salud Tumbes;

Que, mediante el Informe N° 14-2018-GRT-DRST-DEPE-ORGANIZACION, del 01 de junio del 2018 la Lic. Adm. Esmeralda A. Rosales Liñan – Jefa de la Oficina de Organización de la Dirección Regional de Salud Tumbes, alcanza al Lic. Wilmer Davis Carrillo – Director de la misma Unidad Ejecutora el Informe Técnico del Proyecto del CAP – P 2018 favorable de la Dirección Regional de Salud Tumbes y de la Red de Salud de Tumbes;

Que, con el Informe N° 026-2018/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-ZGL, del 20 de setiembre del 2018, la Sra. Soila Elena Guerrero Lavalle - Auxiliar de Sistema Administrativo III – Control de Personal de la Oficina Regional de Recursos Humanos, alcanza a la Responsable de Escalafón y Control de Personal de la misma Oficina Regional el Informe Técnico favorable sobre Proyecto del CAP - Provisional 2018 de la Dirección Regional de Salud Tumbes, precisando que la Dirección Regional de Salud Tumbes ha cumplido



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

con el procedimiento de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la misma Dirección Regional;

Que, mediante el Informe N° 050-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, del 27 de setiembre del 2018 la Sub Gerente de Desarrollo Institucional alcanza su Informe Técnico favorable del CAP - Provisional 2018 de la Dirección Regional de Salud Tumbes y de la Red Ejecutiva de Salud Tumbes, precisando que la Dirección Regional de Salud Tumbes ha cumplido con el procedimiento de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP P, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, que aprueba las modificaciones de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH en su Anexo 04 el cual se adjunta en copia;

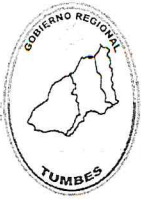
Que, con Informe N° 603-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, del 28 de setiembre del 2018 el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 de la Dirección Regional de Salud Tumbes;

DEL PROYECTO DEL CAP - P 2018 DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA II-2 TUMBES

Que, mediante el Informe N° 169-2018-HR-JAMO-II-2T.O.AD-U.PER, del 04 de mayo del 2018 la Sra. Aleman Lama Dailda Soledad – Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, alcanza al CPC. Jorge Fidel Aguilar Berrocal – Jefe de la Oficina de Administración el Informe Técnico y sustento del Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 de mencionado Hospital Regional;

Que, mediante el Informe N° 024-2018-HR-JAMO-II-2-T-OPE-UDI, del 18 de mayo del 2018 la Lic. Rosa Matilde Collave Neri – Jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional, alcanza al CPC. Alexander Enrique Zapata León – Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico Opinión Técnica el Proyecto del CAP – P 2018 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, precisando que se han reordenado 28 cargos en la condición de Previstos a la condición de Ocupados, cuyo nombramiento está acreditado en la Resolución Directoral N° 539-2017/GRT-DRSS-HR JAMO II-2 DE, y que corresponde al nombramiento del 20% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud; asimismo señalo que los cargos de confianza, directivo superior y directivo de libre remoción están de acuerdo según lo establecido a la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175 y el DS. 084-2016-PCM;

Que, con el Informe N° 048-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, del 11 de setiembre del 2018, la Sub Gerente de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

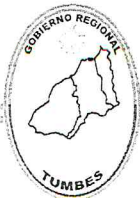
Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Tumbes alcanza su Informe Técnico del CAP - P 2018 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes, precisando que el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes ha cumplido con el procedimiento de aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, de acuerdo a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, por lo que se requiere que se remita al Consejo Regional para su aprobación respectiva;

Que, con el Informe N° 600-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 28 de setiembre del 2018 el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes, por cumplir con los requisitos exigidos en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

DEL INFORME FAVORABLE EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (SERVIR)

Que, mediante el Informe Técnico N° 153-2018-SERVIR/GDSRH, del 10 de agosto del 2018, la Srta. Gladys Ferreira Pinto – Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos (e), de la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), precisa precisando en su conclusión lo siguiente: “En virtud del análisis realizado, se considera pertinente los proyectos del CAP - P planteados por la U. E. 400 – DIRESA Tumbes, Dirección de Red de Salud Tumbes y U. E. 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes, por lo que se otorga la opinión favorable (...) y se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación de cada CAP - P a través del dispositivo legal que corresponda según lo establecido en el numeral 4.2 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH”;

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha formulado el Dictamen N° 006-2018 “APRUEBA CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL 2018 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES, DIRECCIÓN DE RED DE SALUD TUMBES Y DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA II-2 TUMBES”, del 02 de octubre del 2018, mediante el cual se concluye en lo siguiente: “Contando con la documentación técnica y legal favorable, para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 de la Dirección Regional de Salud Tumbes, de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes, esta Comisión Ordinaria considera pertinente su aprobación;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

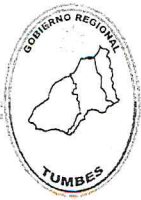
De conformidad, con la Constitución Política del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 37° inciso a) de la Ley N° 27867 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes en uso de sus facultades y atribuciones;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Ordenanza Regional N° 017-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el “Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2018 de la Dirección Regional de Salud de Tumbes”, que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Regional de Salud			2		2	1		5
Órgano de Control Institucional			1		4	1		6
Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		1	2	1	5	11		20
Oficina de Asesoría Jurídica			1		2	3		6
Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres				1	2	3		6
Oficina de Administración		1				1		2
Oficina de Logística y Servicios Auxiliares			2	1		10		13
Oficina de Seguros				1	2	2		5
Oficina de Economía			2		3	6		11
Unidad de Control Patrimonial				1		6		7
Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de RR.HH		1	2		2	8		13
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional			1		1	3		5
Oficina de Estadística e Informática			1	1	2	6		10
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas		1				1		2
Dirección de Atención Integral de Salud			1		20	2		23
Dirección de Servicios de Salud			1		2	1		4
Dirección de Calidad en Salud				1	2	3		6
Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud		1				1		2
Dirección de Participación Comunitaria y Promoción de Vida Sana			2	1	5	4		12
Dirección de Educación para la Salud			1		3	3		7



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”
Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

ENTIDAD DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas		1				1		2
Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria				1	2	6		9
Dirección de Acceso y uso Racional de Medicamentos			1	1	2	5		9
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental		1				1		2
Dirección De Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria Y Zoonosis			1		6	4		11
Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente			1		5	6		12
Dirección de Salud Ocupacional					2	4		6
Dirección de Epidemiología			1			1		2
Dirección de Vigilancia Epidemiológica en Salud Publica			1		3	7		11
Dirección de Inteligencia Sanitaria					3	1		4
Dirección Ejecutiva de Laboratorio en Salud Publica		1				2		3
Centro de Análisis en Laboratorio de Salud Publica			1		3	5		9
Centro de Análisis y Pruebas Especiales					1	4		5
Centro de Diagnóstico por Imágenes					1	2		3
TOTAL		8	25	10	85	125		253

TOTAL OCUPADOS	179
TOTAL PREVISTOS	74
TOTAL GENERAL	253

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el “Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2018 de la Dirección de Red de Salud Tumbes”, que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD RED DE SALUD TUMBES								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Ejecutiva de Red		1	1		1	3		6
Oficina de Planeamiento			1		3	3		7
Oficina de Asesoría Jurídica			1		2	3		6
Oficina Técnica Primaria de la Salud			1		6	26		33
Oficina de Administración			1	1	2	12		16



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

ENTIDAD RED DE SALUD TUMBES								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Oficina de Emergencias y Desastres			1			3		4
Microred de Salud Zarumilla		1			84	83		168
Microred de Salud Pampa Grande		1			116	97		214
Microred de Salud Corrales		1			88	76		165
Microred de Salud Zorritos		1			72	61		134
TOTAL		5	6	1	374	367		753

TOTAL OCUPADOS	445
TOTAL PREVISTOS	308
TOTAL GENERAL	753

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el “Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2017 del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes”, que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza Regional y cuenta con el siguiente Resumen Cuantitativo:

ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Dirección Ejecutiva		1	1		1	5		8
Dirección Ejecutiva – Unidad de Tramite Documentario			1			4		5
Órgano de Control Institucional			1		1	4		6
Oficina de Planeamiento Estratégico			1			2		4
Oficina de Planeamiento Estratégico – Unidad de Presupuesto			1		2	1		4
Oficina de Planeamiento Estratégico – Unidad de Desarrollo Institucional			1		3			4
Oficina de Planeamiento Estratégico – Unidad de Planificación			1		2	1		4
Oficina de Planeamiento Estratégico – Unidad de Proyecto de Inversión y Cooperación Técnica Internacional			1		1	2		4
Oficina de Asesoría Jurídica			1		3	3		7
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental			1		4	3		8
Unidad de Gestión de la Calidad			1		4	1		6
Oficina de Administración			1			3		4
Unidad de Personal			1		9	7		17
Unidad de Economía			1		6	11		18
Unidad de Logística			1		6	8		15



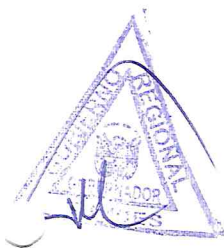
GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Unidad de Control Patrimonial			1		3	1		5
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento			1		5	70		76
Unidad de Estadística e Informática			1		11	12		24
Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación			1			4		5
Unidad de Seguros			1		6	8		15
Unidad de Programas de Salud			1		8	2		11
Departamento de Medicina			1			1		2
Servicio de Medicina General			1		11			12
Servicio de Medicina Especializada			1		18			19
Servicio de Medicina Física y Rehabilitación			1		8	6		15
Departamento de Cirugía			1			1		2
Servicio de Cirugía General			1		11			12
Servicio de Cirugía Especializada			1		16			17
Departamento de Gineco - Obstetricia			1			1		2
Servicio de Ginecología			1		15			16
Servicio de Obstetricia			1		35			36
Departamento de Pediatría			1			1		2
Servicio de Pediatría			1		14			15
Servicio de Neonatología			1		4			5
Departamento de Odontostomatología			1			1		2
Servicio de Odontostomatología Comunitaria			1		1	1		3
Servicio de Odontostomatología General			1		5	5		11
Servicio de Cirugía Bucal y Maxilofacial			1		2			3
Departamento de Enfermería			1			1		2
Servicio de Enfermería en Consulta Externa			1		44	63		108
Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos			1		42	56		99
Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Esterilización			1		37	50		88
Servicio de Enfermería Hospitalización			1		42	129		172
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos			1			1		2
Servicio de Emergencia y Trauma Shock			1		15			16
Servicio de Cuidados Críticos			1		30	10		41
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico			1			1		2
Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico			1		15			16
Servicio de Cuidado Inmediato Post Anestésico Quirúrgico y Manejo del Dolor			1		2			3





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2								
SECTOR GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES								
ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica			1			1		2
Servicio de Patología Clínica			1		7	10		18
Servicio de Anatomía Patológica			1		6	5		12
Servicio de Banco de Sangre			1		7	5		13
Departamento de Diagnóstico por Imágenes			1			1		2
Servicio de Radiología			1		8	8		17
Servicio de Ecografía			1		3	3		7
Servicio de Exámenes Especializados			1		3	2		6
Departamento de Farmacia			1			1		2
Servicio de Farmacia Clínica			1		1	7		9
Servicio de Gestión de Programación y Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines			1		1	6		8
Servicio de Dispensación de Productos Farmacéuticos y Afines			1		2	10		13
Servicio de Farmacotecnia			1		1	3		5
Departamento de Apoyo al Tratamiento			1			1		2
Servicio de Nutrición y Dietética			1		6	37		44
Servicio de Psicología			1		5	1		7
Servicio Social			1		5	3		9
TOTAL (4)	0	1	66	0	498	584	0	1149

TOTAL OCUPADOS	456
TOTAL PREVISTOS	693
TOTAL GENERAL	1149

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Jefe/a de Recursos Humanos y al Director de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Tumbes y del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, disponiéndose además su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Tumbes El Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ORDENANZA REGIONAL N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CD

En Tumbes a los 04 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



POR TANTO

Mando se registre, publique, cumpla, y archive.

04 OCT 2018

Dado en la Sede del Gobierno Regional Tumbes el

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Díez
GOBERNADOR